

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a admitir la renuncia al poder presentada por el abogado OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, requiérasele para que, conforme lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., allegue comunicación enviada en tal sentido a la parte a la cual representa, que se precisa lo es BANCOLOMBIA S.A., no REINTEGRA S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fecc81bc342c786ba6c1f8d61d0fe849e3667ebca9f0011c2d1130b08cef5779

Documento generado en 12/11/2020 07:09:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>